



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008852-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a tasa de abandono escolar desde el año 2015, distribuido por provincias, medidas puestas para evitarlo e inversión económica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908852, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la tasa de abandono escolar desde el año 2015, distribuido por provincias, medidas puestas para evitarlo e inversión económica.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908852 se manifiesta lo siguiente:

El 29 de enero de 2018 el MECD ha informado sobre los datos de abandono escolar temprano en España desde el año 2015 hasta el año 2017. A continuación mostramos la tabla con los datos según la Encuesta de Población Activa (EPA):



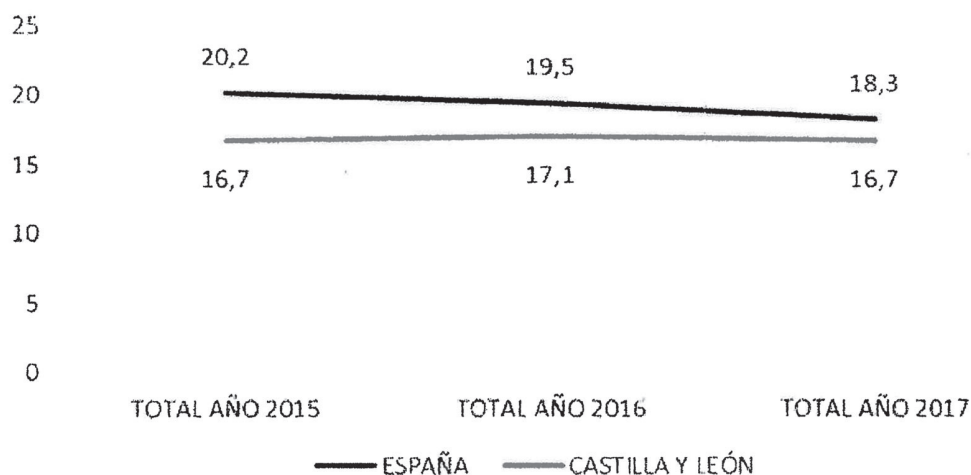
Comunidades	TOTAL 2015	2016					2017					Diferencias	
		Trimestres				TOTAL	Trimestres				TOTAL	2017- 2015	2017- 2016
		1º	2º	3º	4º		1º	2º	3º	4º			
TOTAL	20,2	20	20	19	19	19,5	19	18	18	18	18,3	-1,9	-1,2
ANDALUCIA	24,9	24	24	24	23	23,7	23	24	24	24	23,5	-1,4	-0,2
ARAGÓN	19,5	19	19	19	19	19,2	19	18	18	11	16,4	-3,1	-2,8
ASTURIAS	16,8	17	16	16	17	16,6	17	16	15	11	14,8	-2	-1,8
BALEARS (ILLES)	26,7	27	27	27	27	26,8	27	27	27	26	26,5	-0,2	-0,3
CANARIAS	21,9	22	21	20	19	20,4	17	17	17	20	17,5	-4,4	-2,9
CANTABRIA	10,3	11	10	9,4	8,6	9,7	8,6	8,9	9,2	8,9	8,9	-1,4	-0,8
CASTILLA Y LEÓN	16,7	17	17	17	17	17,1	17	17	17	16	16,7	0	-0,4
CAST-LA MANCHA	20,8	21	22	23	23	22,1	23	23	22	20	22,1	1,3	0
CATALUÑA	18,9	18	19	18	18	18,3	18	17	17	16	17	-1,9	-1,3
C. VALENCIANA	21,4	21	21	21	20	20,7	20	19	19	23	20,3	-1,1	-0,4
EXTREMADURA	24,5	23	22	21	20	21,8	20	20	20	17	19,2	-5,3	-2,6
GALICIA	17	17	16	16	15	16	15	15	15	16	14,9	-2,1	-1,1
MADRID	15,6	16	16	16	15	15,7	13	13	13	16	13,9	-1,7	-1,8
MURCIA	23,6	24	25	26	26	25,5	27	25	24	17	23,1	-0,5	-2,4
NAVARRA	10,8	9,8	11	12	13	11,5	14	14	13	4,4	11,3	0,5	-0,2
PAIS VASCO	9,7	9,6	8,7	8,3	7,9	8,6	7,3	7,4	7,3	6	7	-2,7	-1,6
RIOJA (LA)	21,5	21	22	20	18	20,2	16	14	13	9,9	12,9	-8,6	-7,3
CEUTA	26,9	27	28	27	23	26,3	21	20	21	18	20,1	-6,8	-6,2
MELILLA	24,1	24	24	24	24	24,4	28	28	28	28	27,5	3,4	3,1

De forma gráfica podemos observar que en el conjunto de España el abandono escolar ha descendido 1,2 puntos entre los años 2015 y 2017, mientras que en el caso de nuestra Comunidad, aunque subió en el año 2016 (4 décimas más), ha vuelto a descender en el mismo porcentaje en el año 2017.

El abandono escolar temprano se sitúa al final del año 2017 en nuestra Comunidad en el 16,7 %, 1,6 puntos por debajo de la media nacional.



Comparativa Tasa de Abandono desde el año 2015 al año 2017 entre España y Castilla y León



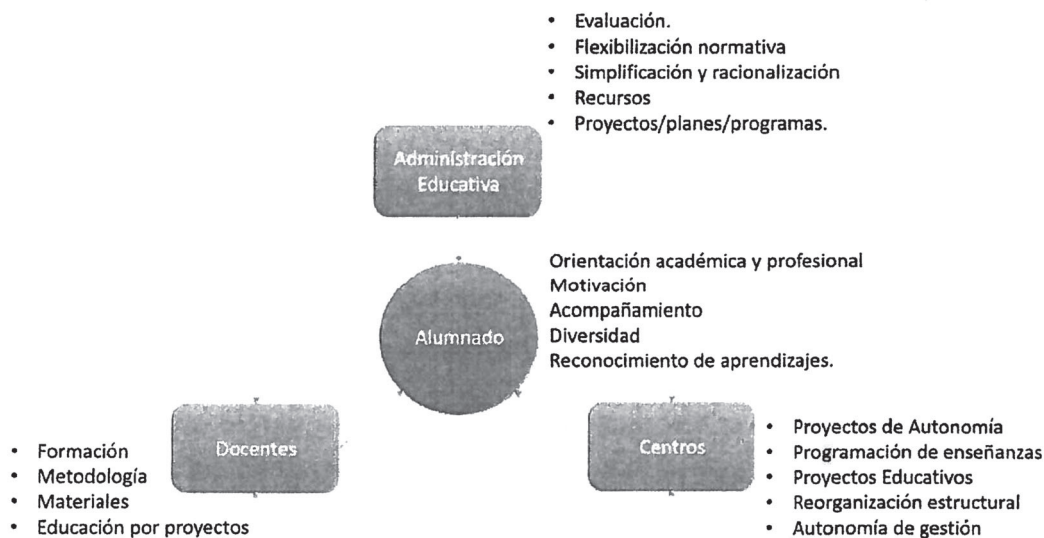
Desde la Consejería de Educación se ha elaborado un Plan de Mejora de Resultados Escolares, como uno de los medios para reducir las tasas de abandono escolar.

Cada Dirección Provincial ha elaborado un Plan de Mejora en el que se han seleccionado una serie de objetivos y actuaciones a realizar con la finalidad de mejorar dichos resultados. Las mejoras se han centrado en objetivos como el apoyo y asesoramiento a los centros para la elaboración de planes individuales de mejora, el aumento de grupos de programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR), y potenciar la potenciación de la Formación Profesional Básica FPB, la mejora del compromiso y la creatividad de los centros ante los resultados académicos, la identificación de factores socioeconómicos o el establecimiento de mecanismos de seguimiento de los mismos y el despliegue posterior de una batería de actuaciones tanto a nivel provincial como de centro educativo, afectando en este último caso desde la función del equipo directivo, los departamentos didácticos/equipos internivel, equipos de orientación, la acción tutorial o la participación del alumnado y/o sus familias.

La finalidad de este Plan Global de Mejora de Resultados Escolares es propiciar esa mejora a partir de los resultados, para llegar a las causas los originan y transformarlos en objetivos que garanticen la calidad y la equidad del sistema educativo de Castilla y León.

Factores como la implantación, extensión y desarrollo de la educación basada en competencias constituyen sin duda un factor fundamental para el éxito de dicho Plan Global y desde esta visión, se ha de definir la Política Educativa de Castilla y León en materia de mejora de resultados en todos los niveles y etapas educativas, y concretar los aspectos atendiendo a los distintos elementos del sistema, sobre los que es posible actuar con la finalidad de compensar los contextos socioeconómicos, las capacidades y las motivaciones de cada alumno y alumna.

Desde las premisas anteriormente marcadas, se plantean los objetivos para la mejora de los resultados académicos para el curso 2017-2018, con el que se pretende atender a todos los elementos anteriormente indicados a través de las siguientes interrelaciones:



Es una prioridad de la Consejería de Educación seguir avanzado en la mejora de los resultados y profundizando en cuáles son los elementos que inciden en los mismos, y para ello se está desarrollando una actuación a través de las áreas de inspección educativa para la mejora de los resultados académicos, con la finalidad de asesorar y orientar para el desarrollo de acciones de mejora contextualizadas en los centros educativos que permitan la mejora de los resultados académicos y la prevención del abandono escolar temprano en las diferentes enseñanzas y niveles del sistema educativo. Además de las medidas anteriormente planteadas, desde la Consejería de Educación se están desarrollando otra serie de programas orientados en esta misma dirección, como se indica a continuación:

1. Concienciación y compromiso de los centros con la necesidad de mejorar los resultados.
2. Identificación de los centros con dificultades y concreción del plan de centro y actuación por parte de la administración educativa para el asesoramiento en la implantación.
3. Impulso de las medidas desarrolladas por la Consejería (Programa de mejora del éxito, PMARE, FPB, etc.)
4. Medidas de seguimiento de los resultados académicos por evaluaciones.
5. Rediseño de los procesos educativos que inciden directamente sobre los resultados académicos, y en particular la extensión del modelo de educación basada en competencias.
6. Fomento de la autonomía de los centros y compensación contextualizada a través de planes de acción de centro.



7. Formación del profesorado.
8. Actuaciones de la inspección educativa en función de dicho objetivo (absentismo, resultados de evaluaciones, orientación, etc.)

En este sentido, el “Programa para la Mejora del Éxito Educativo” se configura como una iniciativa que interviene sobre los agentes que inciden en la mejora del éxito escolar (los alumnos, el profesorado y las familias), con una doble finalidad: contribuir a la mejora del modelo educativo de nuestra Comunidad y facilitar el éxito y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

El Programa incluyó desde su origen un conjunto de medidas dirigidas a reforzar el apoyo educativo tanto al alumnado de las etapas educativas obligatorias (educación primaria y secundaria) como al de formación profesional y bachillerato.

A las medidas recogidas inicialmente en el Programa se sumaron, en el curso 2013-2014, dos medidas nuevas que incluyen actuaciones con el alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural desfavorecido en las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria: “Apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de 4.º, 5.º y 6.º de educación primaria” e “Impartición de refuerzo y apoyo fuera del periodo lectivo al alumnado de 1.º y 2.º de educación secundaria obligatoria”.

Estas medidas, denominadas “MARE” se destinan a facilitar al alumnado con necesidad de compensación educativa por razón de sus circunstancias de desventaja o desconocimiento de la lengua vehicular, la adquisición de las destrezas básicas, la incorporación al ritmo de trabajo ordinario del aula y a las exigencias de las diferentes materias y la mejora de sus expectativas personales y de convivencia, y a las mismas se han destinado en el año 2017 una cantidad global de 1.800.000 euros, correspondiente a la nómina bruta del profesorado que ha impartido clases en el marco de estas medidas.

En otro orden de cosas, con la implantación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y de las disposiciones normativas que en desarrollo de dicha Ley ha venido aprobando la Comunidad de Castilla y León, se han articulado mecanismos para que las medidas del programa se incorporen y extiendan a la estructura educativa de la generalidad de los centros de la Comunidad.

Así, en las normas autonómicas que establecen el currículo de las etapas educativas obligatorias, es decir, educación primaria y secundaria obligatoria, articulan medidas de apoyo y refuerzo en las materias troncales que sustituyen a las que hasta el momento se desarrollaban en el contexto del Programa para la Mejora del Éxito Educativo, añadiéndose la circunstancia de que ahora se trata de medidas normalizadas y extendidas a todos los centros docentes de la Comunidad.

A estas actuaciones de apoyo y refuerzo, se añaden iniciativas innovadoras derivadas del desarrollo de la LOMCE en nuestra Comunidad, como son los proyectos de autonomía en los centros de educación primaria, que permite a los centros desarrollar proyectos con la finalidad de optimizar su acción educativa, pudiendo incluir dentro de su oferta educativa áreas vinculadas a la profundización y el refuerzo de las áreas troncales. En la educación secundaria destacan los programas de mejora del aprendizaje y el



rendimiento, que proporcionan al alumnado refuerzo en las materias instrumentales del currículo y les facilita actividades de orientación a la formación profesional y de transición a la vida laboral.

Como consecuencia de todo ello, a partir del curso 2015-2016 se consideró oportuno mantener como medidas del Programa para la Mejora del Éxito Educativo las medidas de apoyo y refuerzo en primaria y secundaria obligatoria, así como la medida de Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de E.S.O. Modalidad 4.º ESO. Esta medida, impartida en el mes de julio, ha supuesto en 2017 una inversión cercana a los 106.000 euros.

A estas medidas vigentes del Programa se ha añadido para el curso 2017-18 una nueva medida de apoyo y refuerzo: el "Programa de acompañamiento a la titulación en 4.º de ESO", que se está implementado con carácter experimental desde el mes de abril y hasta la finalización del curso escolar. Para esta medida, implementada por primera vez en el presente curso escolar, se ha previsto un presupuesto inicial de 360.000 euros.

Se trata de una nueva medida de apoyo y refuerzo educativo dirigido a mejorar el rendimiento del alumnado que cursa 4.º curso de ESO y está en riesgo de no obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, tanto el alumnado procedente de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) como el resto del alumnado que, matriculado en este curso, presente serias dificultades para obtener dicho título.

A través de esta nueva medida de acompañamiento, se proporciona ayuda curricular en las materias de lengua castellana y literatura y de matemáticas así como estudio dirigido, diferenciado por materias troncales generales (primera lengua extranjera y geografía e historia, además de las anteriores materias), en el que se abordan factores que favorecen el aprendizaje y contenidos relacionados con el desarrollo de destrezas, la planificación, la organización eficaz del trabajo personal, hábitos y técnicas de estudio.

Un aspecto diferencial de esta medida respecto de otras desarrolladas en el marco del Programa para la Mejora del Éxito Educativo, es la flexibilidad y autonomía de los centros en su organización, pues la realización del apoyo y del refuerzo académico puede ser individual y/o grupal, pudiéndose llevar a cabo en horario lectivo y/o no lectivo, según requieran las necesidades del alumnado participante y las circunstancias organizativas del centro donde se desarrolla.

Finalmente, por lo que se refiere a la formación del profesorado, centrada en programas de intervención para reducir el abandono escolar, mediante cursos, seminarios y proyectos innovadores, se destina habitualmente un presupuesto destinado a esta finalidad, superior a los 250.000 euros.

Valladolid, 12 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.